

Señores
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipio de Pereira.

Asunto: solicitud de prescripción.
Solicitante: Henry Riascos Landázuri
Ficha catastral: 01 03 00 00 0098 0192 0 00 00 0000

Yo, Henry Riascos Landázuri, identificado con la cédula de ciudadanía 16.599.931, de Cali, mayor de edad, residente en la ciudad de Pereira, obrando a nombre propio, me dirijo a usted con todo respeto y acatamiento, con el fin de solicitarle se sirva decretar la PRESCRIPCIÓN, de la deuda a favor del Municipio de Pereira, que actualmente tengo, por concepto del predio en referencia.

I. HECHOS

- 1.- Soy copropietario inscrito del inmueble referido, identificado con la ficha catastral 01-03-135-0003-000.
- 2.- El referido inmueble tiene varios periodos en mora en pago al impuesto predial.
- 3.- Hasta el momento no se ha notificado proceso ejecutivo fiscal alguno, en contra del propietario, por este concepto.
- 4.- De conformidad con el Estatuto Tributario de orden nacional, artículos 816 y 818, y en concordancia con el artículo 351 del Estatuto Tributario Municipal, de Pereira, la prescripción opera a favor del deudor, si dentro de los cinco a años de causación del impuesto, este no ha sido ejecutado por ninguno de los medios legales.

II. PRETENSIONES

Con base en los hechos narrados y los fundamentos de derecho que más adelante indicare, con el debido respeto solicito se declare la PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN, en mi favor en cuanto a la deuda de impuesto predial que existe en mi contra, por el inmueble referido en los hechos anteriormente descritos.

III. DERECHO

Fundamento mi solicitud en el Estatuto Tributario de orden nacional, artículos 816 y 818. Estatuto Tributario Municipal, de Pereira, artículo 351. Ley 901 de 2004 y concepto 1552 del 8 de mayo de 2004, del Consejo de Estado.

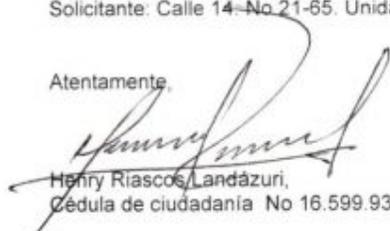
IV. PRUEBAS Y ANEXOS

- 1.- La liquidación de impuestos obra en su despacho.
- 2.- Copia del certificado de libertad del inmueble

V. NOTIFICACIONES

Solicitante: Calle 14 No 21-65. Unidad La Alquería. Casa 6. Barrio Álamos. Pereira.

Atentamente,


Henry Riascos Landázuri,
Cédula de ciudadanía No 16.599.931 de Cali



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de mayo de 2017	Número de radicado:	21280
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HENRY RIASCOS LANDAZURI		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo, MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGO - CONTRATISTA	Copia a:	-

